



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 650
2022-00241

Dentro del presente incidente de desacato promovido por **HILLARY GONZALEZ PALOMINO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.007.634.867, en contra de **COOSALUD EPS- S.A., y la SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA**, atendiendo a la potestad del Juez para adelantar trámites de cumplimiento de los fallos y autos de tutela, se ordena oficiar a la Dirección General de Sanidad Militar, para que en el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, informe al Despacho las acciones administrativas que ha adelantado para dar cumplimiento al fallo de tutela emitido por este Juzgado el 13 de junio de 2022 y que le fue notificado en la misma fecha, donde se le ordenó:

"SEGUNDO: ORDENAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, representada por el MG Hugo Alejandro López Barreto, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente providencia, remita a la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – ADRES, la novedad de corrección del documento de identidad de la señora Hillary González Palomino, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.634.867."

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

JDC

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el 17 de
junio de 2022, consultable aquí:**
[Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral
Circuito de Medellín](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fef49495e2084325ee56c95b79017db308b0567a5fa86d1dd6ad2ec979ddeca**

Documento generado en 16/06/2022 11:35:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>